

Madrid, a 24 de febrero de 2020

REUNIÓN DE FSIE CON EL PSOE

PROPUESTAS DE FSIE

CON CARÁCTER GENERAL

- Solicitamos mejor valoración y reconocimiento de la importante aportación que realizan los centros concertados y privados al sistema educativo y a la sociedad española, de forma especial por la gran profesionalidad de los docentes y no docentes.
- Solicitamos diálogo y negociación fluida y efectiva con el sector, para solucionar los problemas que de forma reiterativa se vienen exponiendo y no se abordan.
- Proyecto LOMLOE:
 - Preocupación e inquietud en los profesionales.
 - Respeto a la Constitución y Tratados Internacionales.
 - Establecer un diálogo franco para abordar los temas sobre los que se hace girar la polémica: religión, diferenciada, libertad de elección, ...
- Las medidas que se adopten para mejorar el sistema educativo deben responder a las necesidades del actual régimen dual para la prestación del servicio público de la educación constituido por centros públicos y centros concertados. La dotación de recursos humanos, económicos y materiales para la aplicación de la Ley Orgánica de Educación vigente en cada momento debe ser igual, así como el tratamiento de becas y ayudas al alumnado.

MEJORAS PARA EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

PARA LOS PROFESIONALES:

- Equiparación salarial: incluyendo sexenios, paga extraordinaria por antigüedad, y todos los conceptos salariales de la función pública. Fijación de un tiempo determinado para alcanzar la equiparación a través de los Presupuestos Generales del Estado y los de las Comunidades Autónomas.
- Reducción de la carga lectiva hasta tener las mismas ratios profesor/aula que los centros públicos.

- Medidas que favorezcan la jubilación parcial. Reducción de carga lectiva a mayores de 55 años.
- Modificaciones legislativas que permitan el pago delegado al personal de administración y servicios y personal complementario.
- Reconocimiento de la función directiva.
- Ampliación del servicio de orientación a Infantil y Primaria dotando en los módulos de los conciertos de los PGE del salario correspondiente a la categoría profesional exigida y de un número suficiente de horas para su correcto funcionamiento.
- Medidas que garanticen los puestos de trabajo y las condiciones laborales de los profesionales ante modificaciones del sistema educativo.

PARA EL SECTOR:

- Actualización del Real Decreto que regula los conciertos Educativos.
- Eficacia y operatividad de la Mesa Sectorial de la enseñanza Concertada para abordar los problemas del sector.
- Finalización de los trabajos de la Comisión prevista en la Disposición 29ª de la LOE y que no se ha vuelto a reunir desde 2011, para fijar el coste del puesto escolar y financiación que garantice la gratuidad real de las enseñanzas.

Los módulos económicos establecidos para los conciertos educativos en los PGE son claramente insuficientes y deben experimentar un incremento progresivo y continuado hasta alcanzar la gratuidad real de la enseñanza.

- La planificación de la oferta educativa debe tener en cuenta la existencia de las plazas públicas y concertadas y contar con ambas formulas de prestación del servicio educativo para cubrir las plazas escolares. Las administraciones educativas no deben realizar la planificación de la oferta garantizando la existencia de plazas escolares exclusivamente públicas, sino que también deben tener presente en dicha organización plazas de centros concertados.
- Extensión de la gratuidad 0-3 años mediante la formalización de convenios – aunque los conciertos son el sistema de financiación que mejor funciona – y la gratuidad vía concierto para el Bachillerato.
- Mantenimiento de los centros de educación especial y mejora de la dotación de recursos humanos y económicos de estos centros, así como para los centros ordinarios que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas aplicando los mismos criterios que en la enseñanza pública.



LEY DE LA PROFESIÓN DOCENTE

Destacamos este aspecto porque FSIE viene demandando hace mucho tiempo la elaboración y aprobación de una Ley de la Profesión/Función Docente que regule la profesión para todos los docentes con independencia del tipo de centro en el que desempeñen su trabajo.

Dicha Ley debe regular el acceso inicial a la formación inicial, aspectos de la propia formación inicial y permanente incluyendo un sistema de prácticas retribuidas a realizar de forma previa al ejercicio de la docencia, el acceso a docencia, la carrera profesional, ...

Para ello, proponemos la negociación previa de esta regulación, en las mesas sectoriales de la enseñanza pública y concertada.

